



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 751/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Hernán Daniel CARIDE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instrumentos y Mediciones Eléctricas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 751/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 751/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Instrumentos y Mediciones Eléctricas, sin tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería y



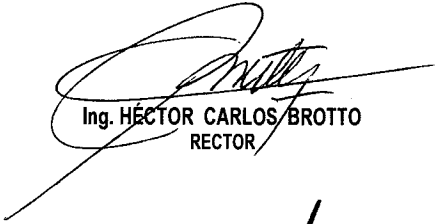
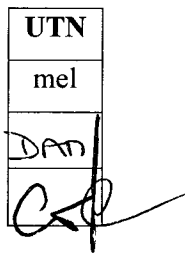
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sociedad, al alumno Hernán Daniel CARIDE, Legajo N° 117474, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1722/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior